

Soraya	MIMOUN
Abu	BA
Tetar	SURIBAOU
Sillibe	LANSEN
Karfa	DANFAKA
Lasine	SILIBE
Mussa	MAKASSA
Mamadou	KONATI
Jean	TRAOURE
Isaba	YAOUARA
Bouri	TRAOURE
Keita	SAYOU
Baplu	ANAKORE
Bukary	ULIBALY
Mengro	TRAUARI
Bakary	DIALO
Umaba	YALO
Baka	TUNKARA
Chokoro	TURI
Ablai	DIALO
Hannan	KADDOUR
Habit	KOUBA
Malika	BENAISA
Mohamadu	NIKATE
Sisuko	ADAMA
Seku	SIDIBI
Said	YALU
Sayun	COULIBALY
Dudu	FOFANA
Ibrahim	SAKO
Hamed	OUARI

Mara	M'BALDE
Dioc	WOYI DIARRA
Mohamed	BARAYOGO
Burama	DUMIA
Bertin	NOUMDISSI
Saidou	TRAORE
Jean	KAMGAINO
Dubia	FAMORE
Bokar	SICHOKO
Mohamed	DUBIA
Moussa	SANGARE
Lomoko	BANBAKE
Omar	KANDE
Sedu	SISOKO
Isa	DIALO
Bekai	KONATE
Rachid	HAMDAOUI
Mesauda	LAMNINI
Ahmed	IBRAHIM
Nabil	EL MOAMIN
Hassane	BOULGHELLAT
Mohamed	MOUSSAOUI
Mohamed	ZAFRAOUI
Mohamed	KADIRI
Abdellatif	ZEMMOURY
Said	AZAOUI
Bousma	ACHARAF

Contra la presente resolución podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Melilla, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición previsto y regulado en los artículos 116 y siguientes de la ley 4/1999 de 13 de enero de modificación de la ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

El Delegado de Gobierno. José Fernández Chacón.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1567. Número acta, ALEX-118/06, F. acta, 26/05/06, Nombre sujeto responsable, Mohamed Amar Assamir Mustafa, NIF/NIE/CIF, 45.291.552 K, Domicilio, C/. Mendez Nuñez, 11 Melilla, Importe, 18.081,58 €, Materia, Empleo.

Nº de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá nº 8, 1º de Melilla. Se advierte a la empresa que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de notificación de la presente Acta, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para instruir el expediente sancionador, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla, sita en la calle Pablo Vallescá